

## RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SUS SESIONES ORGANIZACIONALES DEL 48° PERIODO DE SESIONES Y SUS SESIONES DEL 48° PERIODO DE SESIONES CELEBRADAS DEL 23 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 1970

### CUESTIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

#### 1480 (XLVIII). Satélites para el estudio de los recursos naturales

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 1426 (XLVI) de 6 de junio de 1969,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre los satélites para el estudio de los recursos naturales<sup>1</sup>,

*Reconociendo* que es necesaria la cooperación internacional para la recepción, el almacenamiento, la interpretación y la difusión de los datos obtenidos con los satélites para el estudio de los recursos naturales y que para tal fin se requerirían trabajos preparatorios considerables,

*Considerando* que el Consejo debe mantenerse plenamente informado y conservar en examen activo el tema de los satélites para el estudio de los recursos naturales, especialmente en lo concerniente a sus posibilidades para el desarrollo de los recursos naturales y para el desarrollo económico y social conexo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Pide* al Secretario General que señale este informe a la atención de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y de otros organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, para su información y posibles observaciones;

3. *Decide* examinar nuevamente, en su 49° período de sesiones, la sugerencia del Secretario General<sup>2</sup> sobre los arreglos que han de hacerse para perfeccionar y redactar las recomendaciones provisionales que figuran en el anexo al informe.

*1670a. sesión plenaria,  
2 de abril de 1970.*

#### 1481 (XLVIII). Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el informe del Comité Especial encargado del programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales sobre su segundo período de sesiones<sup>3</sup>, así como las recomendaciones que contiene,

*Recordando* sus resoluciones 1113 (XL) de 7 de marzo de 1966, 1127 (XLI) de 26 de julio de 1966,

1218 (XLII) de 1° de junio de 1967 y 1287 (XLIII) de 18 de diciembre de 1967, relativas al programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales del mundo,

*Recordando además* la resolución 2173 (XXI) de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1966, en la que ésta aprobó la propuesta del Secretario General para la ejecución del mencionado programa de estudios,

*Considerando* que la rápida ejecución del programa de estudios podría representar una contribución significativa al progreso económico y social acelerado de los países en desarrollo,

*Preocupado* por el insuficiente progreso logrado en la ejecución del programa de estudios, debido principalmente a la falta de recursos financieros,

1. *Pide* al Secretario General que continúe la labor preparatoria relacionada con la ejecución del programa de estudios;

2. *Encarece* al Consejo de Administración y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que contribuyan a la ejecución del programa de estudios, dando la más amplia consideración a la posibilidad de financiar las solicitudes de proyectos nacionales o regionales, o de ambos a la vez, y de renunciar a la contraparte y a las contribuciones locales a los costos en los casos en que con venga, teniendo en cuenta cualquier otra medida que puedan adoptar la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en este aspecto;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presente al Consejo en su 50° período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos referentes al cumplimiento de la presente resolución.

*1670a. sesión plenaria,  
2 de abril de 1970.*

#### 1482 (XLVIII). Desarrollo de los recursos naturales

*El Consejo Económico Social,*

*Reconociendo* la importancia de crear un organismo intergubernamental en la esfera de los recursos naturales,

*Consciente* de que es necesario celebrar consultas más amplias,

*Decide en consecuencia* continuar la discusión de esta cuestión específica en su 49° período de sesiones,

<sup>1</sup> E/4779 y Corr.2 y 3.

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 8.

<sup>3</sup> E/4797.